

**ACTA CIRCUNSTANCIADA  
EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA 002/2015  
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BLANCO Y TÓNER”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (Trece) horas del día martes 03 (Tres) del mes de marzo de 2015 (Dos mil quince) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, ante la presencia del Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se reúne el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, conformado por los C.C.: Lic. María Teresa Arellano Padilla, Auditora Especial; Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos; L.C.P. José de Jesús Trejo Juárez, Director General de Administración, L.C.P. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios; y C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Administración; todos ellos en su calidad de titulares y contando con la presencia de los participantes registrados en la lista de asistencia que se anexa a la presente acta, reunidos todos con el propósito de emitir el respectivo Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública 002/2015 “adquisición de papel blanco y tóner”; previo a realizar lo anterior se hace la narración de los siguientes: - - - - -

**ANTECEDENTES:**

1.- El Auditor Superior del Estado de Jalisco con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones III y XVI, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículos 7°, fracciones I y II, y 8°, fracciones IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; en relación con los artículos 15, 16, 17 y 20 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, realizó la publicación de la Licitación Pública 002/2015 “adquisición de papel blanco y tóner”, el día jueves 19 (jueves) de febrero de 2015 (Dos mil quince) en el periódico Mural, para que pudiera participar el público en general; como respuesta de lo anterior, se registraron 04 (Cuatro) interesados: METRO PAP, ABASTECEDORA METROPOLITANAS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORES DE PAPELERÍA ROTT S.A. DE C.V.; ALBE, CONSUMIBLES Y SEÑALIZACIÓN PARA PUNTOS DE VENTA, OFICINA E INDUSTRIA; y, OFIMEDIA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES S.A. DE C.V., mismos que obtuvieron las bases de la licitación.-----

2.- De conformidad a lo establecido en el punto 03 (Tres) de las Bases de la Convocatoria, los participantes acreditados presentaron por escrito las dudas y aclaraciones técnicas que consideraron necesarias, mismas que fueron resueltas en la Junta Aclaratoria Única celebrada el día 25 (Veinticinco) de febrero de 2015 (Dos mil quince) a las 13:00 (Trece) horas, desahogada por los representantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, ante la presencia de los participantes interesados. Así mismo se asentó en el

acta que se levantó en la Junta Aclaratoria, que los participantes que no asistieron, quedaron obligados a aceptar las condiciones técnicas y modificaciones realizadas a las bases, que se originaron al responder los cuestionamientos que quedaron plasmados en el cuerpo del acta respectiva, en virtud de que las aclaraciones forman parte integral de las bases de la licitación, por lo que debieron de tomarse en cuenta por los participantes para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas con fundamento en lo señalado por los puntos 4 y 5 de las bases de la licitación.-

3.- El día 02 (Dos) de marzo de 2015 (Dos mil quince) a las 11:00 (Once) horas, tuvo lugar la recepción de sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, así como la apertura pública de las propuestas económicas conforme al punto 05 (Cinco) de las bases de esta licitación, habiéndose recibido sobres por parte de 02 (Dos) de los 04 (Cuatro) participantes registrados, sobres que se abrieron en ese mismo acto y asentándose en el acta correspondiente el precio total la oferta presentada y el precio desglosado antes de I.V.A., quedando en poder y custodia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para un posterior análisis por parte del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO. -----

4.- Es por lo anterior que el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO realiza los siguientes: -----

**C O N S I D E R A N D O S:**

**PRIMERO.-** Que el Auditor Superior del Estado de Jalisco es competente para fallar y resolver sobre la presente Licitación Pública 002/2015 “adquisición de papel blanco y tóner”, de conformidad con el Artículo 34, fracciones III y XXV, y artículo 11, fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo señalado por el artículo 7°, fracciones I, II y XIV, y artículo 8°, fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como en lo previsto en los siguientes artículos que resulta importante resaltar: - - - - -

1. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que menciona que los recursos económicos se deberán ejercer bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; - - - - -
2. Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establece como principios rectores de la fiscalización superior, la legalidad, certeza, transparencia, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, honestidad, disciplina presupuestal, responsabilidad, objetividad, imparcialidad, proporcionalidad, posterioridad, anualidad, imparcialidad y confiabilidad y la orientación estratégica de los recursos públicos basada en la adecuada planeación para el desarrollo; y - - - - -
3. Artículo 6° de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece que el ejercicio del gasto se realizará bajo los

principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo. -----

**SEGUNDO.-** Que el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO después de realizar el análisis correspondiente de las propuestas presentadas, emite el siguiente cuadro comparativo: -----

PARTICIPANTE	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES Y/O VALORES AGREGADOS
DISTRIBUIDORES DE PAPELERÍA ROTT S.A. DE C.V.	<p><b>COTIZA PAPEL Y TÓNER, EN TOTAL</b>            \$529,989.76 M.N.            (Quinientos veintinueve mil, novecientos ochenta y nueve pesos 76/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.</p> <p><b>PRECIOS DESGLOSADOS</b>  <b>Precio tóner antes de I.V.A. \$317,963.72 M.N.</b>            (Trescientos diecisiete mil, novecientos sesenta y tres pesos 72/100 Moneda Nacional).</p> <p><b>Precio papel antes de I.V.A. \$138,924.00 M.N.</b>            (Ciento treinta y ocho mil, novecientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tóner:</b> Cumple con lo solicitado en bases.</li> <li>• <b>Papel:</b> Bond T/C XEROX Caja roja c/500 hojas.</li> <li>• Los precios tienen una vigencia de 21 días hábiles.</li> <li>• Tiempo de entrega: 1 a 3 días.</li> <li>• Crédito 30 días.</li> <li>• Garantías ofrecidas por el fabricante.</li> <li>• Mismos precios en compras mínimas del 65% de lo cantidad aquí cotizada.</li> </ul>

<p>ABASTECEDORA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.</p>	<p><b><u>NO COTIZA TÓNER</u></b></p> <p><b>COTIZA PAPEL CON UN TOTAL \$147,308.40 M.N.</b> (Ciento cuarenta y siete mil, trescientos ocho pesos 40/100 Moneda Nacional).</p> <p><b>PRECIO DESGLOSADO</b> <b>Precio <u>papel</u> antes de I.V.A. \$126,990.00 M.N.</b> (Ciento veintiséis mil, novecientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel cuenta con mínimo 50% de fibras de material reciclado, de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejan de manera sustentable o de combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro.</li> <li>• Cuenta con certificación “Nordic Ecolabel”, el papel fue producido utilizando materias primas certificadas de la más alta calidad en términos de conservación ambiental; su producción se realizó limitando el uso de productos químicos dañinos por el ambiente, produciendo bajos niveles de emisores contaminantes al agua o al aire y reduciendo el consumo de energía.</li> <li>• Tiempo de entrega: 5 días.</li> <li>• Pago de contado.</li> <li>• Garantía del producto: 12 meses.</li> <li>• Mismos precios en caso de adjudicar una parte.</li> </ul>
--	--	---

**TERCERO.-** Que la propuesta económica solvente más baja para **Papel**, fue la presentada por **ABASTECEDORA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$126,990.00 M.N.** (Ciento veintiséis mil, novecientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional) antes de I.V.A., además de cumplir con todos los requerimientos técnicos y demás requisitos solicitados en las bases y anexos de esta Licitación; y en cuanto a **Tóner**, la propuesta **DISTRIBUIDORES DE PAPELERÍA ROTT S.A. DE C.V.** quien ofertó una cantidad de **\$317,963.72 M.N.** (Trescientos diecisiete mil, novecientos sesenta y tres pesos 72/100 Moneda Nacional) antes de I.V.A., y para que exista una comparativa de precios, se buscó el precio ofertado en el mercado, estando este último, un 5% arriba del precio

ofertado. Traduciéndose esto en un mayor beneficio para la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.- - - - -

**CUARTO.-** Una vez concluida la etapa de recepción y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes, analizado el contenido de los sobres presentados por los participantes, y fundado y motivado los razonamientos anteriormente plasmados, el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO propone al AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, DR. ALONSO GODOY PELAYO, que esta licitación pública sea adjudicada por partida, siendo: para **Papel ABASTECEDORA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$126,990.00 M.N.** (Ciento veintiséis mil, novecientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional) antes de I.V.A., por ser la propuesta económica solvente más baja; y para **Tóner DISTRIBUIDORES DE PAPELERÍA ROTT S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$317,963.72 M.N.** (Trescientos diecisiete mil, novecientos sesenta y tres pesos 72/100 Moneda Nacional) antes de I.V.A., por estar más bajo que el precio cotizado en el mercado y cumplir con lo solicitado en los requerimientos técnicos en bases de la presente Licitación Pública.- - - - -

**QUINTO.-** Por lo anteriormente fundado y motivado en los Considerandos antes plasmados, el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con las facultades indelegables que le confiere el artículo 8º, fracción IX y XIX del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y ejerciendo su presupuesto bajo los principios de eficacia, eficiencia,

economía, transparencia y honradez, así como el de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, se determina el siguiente:-----

**F A L L O:**

**PRIMERO.-** La Licitación Pública 002/2015 “adquisición de papel blanco y tóner”; se adjudicada de la siguiente manera:-----

**a) PARA PAPEL:**

**ABASTECEDORA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** por la cantidad de \$126,990.00 M.N. (Ciento veintiséis mil, novecientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional) antes de I.V.A. Entregas parciales de manera bimestral en los términos de las bases.

**b) PARA TÓNER:**

**DISTRIBUIDORES DE PAPELERÍA ROTT S.A. DE C.V.** por la cantidad de \$317,963.72 M.N. (Trescientos diecisiete mil, novecientos sesenta y tres pesos 72/100 Moneda Nacional) antes de I.V.A. Entregas parciales de manera bimestral en los términos de las bases.

Quedando ambos participantes ganadores obligados a respetar todas las condiciones técnicas y económicas plasmadas dentro de sus propuestas técnica y económica.-----

**SEGUNDO.-** Se ordena al Director General de Administración efectúe las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto anterior.-----



**TERCERO.-** Publíquese el presente fallo en la página web de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco [www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx). -----

Con lo anterior, se da por terminada la reunión siendo las 13:20 (Trece horas con veinte minutos) del mismo día de su inicio, firmándola quienes intervinieron en ella y quisieron hacerlo.-----

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**DR. ALONSO GODOY PELAYO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA,  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. María Teresa Arellano Padilla  
Auditora Especial de  
Cumplimiento Financiero

Lic. Jorge Villanueva Jiménez  
Director de Auditoría a los Poderes del  
Estado y Organismos Públicos Autónomos

L.C.P. José De J. Trejo Juárez  
Director General de Administración

L.C.P. Salvador Sánchez Hernández  
Director de Auditoría a Municipios

C. Diego Rafael Zepeda Pérez  
Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales